



PROCÉDASE ALZAMIENTO DE
CLAUSURA

DECRETO ALCALDICIO N° 42571

QUILLÓN, 25 JUL. 2024

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°2.385 de fecha 15 de abril de 2024 en la que dispone clausura de establecimiento comercial ubicado en calle Arturo Prat N°175 de la comuna por funcionar sin patente municipal
2. Lo establecido en Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979
3. Solicitud de patente ingresada con fecha 04 de julio de 2024 cuyo giro "Minimarket, frutas y verduras
4. Solicitud N°059 e Informe Favorable para patente N°064 de fecha 05 de julio de 2024 emitido por Dirección de Obras
5. Resolución Exenta N°2416361468 de fecha 19 de julio de 2024 emitida por Secretaría Regional Ministerial de Salud, región de Ñuble en la que acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación para desarrollar el fin de MINIMARKET, FRUTAS Y VERDURAS.
6. Decreto Alcaldicio N°7.640 de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto para el año 2.024
7. Decreto alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón
8. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal
9. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
11. Lo establecido en Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones,

CONSIDERANDO:

Que; el expediente ingresado por la Sra. Viviana Carrasco Valenzuela, Cédula de Identidad N° [REDACTED] el día lunes 22 de julio de 2024 cuenta con Informe



favorable de Dirección de Obras y Resolución Sanitaria para desarrollar la actividad comercial de Minimarket, frutas y verduras.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, patente municipal comercial definitiva a la Sra. Vivian Carrasco Valenzuela, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en calle Arturo Prat N°175 de la comuna, la cual tiene giro de: **Minimarket, frutas y verduras.**
2. Procédase al alzamiento de la clausura del inmueble ubicado en calle Arturo Prat N°175, arrendataria la Sra. Viviana Carrasco Valenzuela, Cédula de Identidad N° [REDACTED] dispuesta mediante Decreto Alcaldicio N°2.385 de fecha 15 de abril de 2024.
- 2 La unidad de Rentas y Patentes a través de Seguridad Pública hará efectivo el alzamiento de la aludida clausura, notificando al propietario del inmueble, levantando sellos que en su oportunidad fue necesario utilizar para el cumplimiento de la clausura dispuesta, debiendo levantar acta de todo lo obrado.
- 3 Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Seguridad Pública y Subcomisaría Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

EFH/GVN/LSS/lss.
Distribución

- La indicada
- Seguridad Pública
- Juzgado de Policía Local
- Subcomisaría Quillón
- Alcaldía
- Rentas y Patentes